



## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 227-2015

28 MAYO 2015

Ingeniero MSc  
Luis Amoroso Mora  
**Alcalde de Ambato**  
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 26 de mayo de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme la ley”, en base al contenido del oficio DA-EXP-15-029.3 de Alcaldía, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-15-029 con la que se declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente la totalidad del inmueble, ubicado en el sector INECEL de la parroquia Picaihua, de propiedad de Criollo Muyulema Marianita y Criollo Sailema Francisco, con el fin de realizar la construcción del Recinto Ferial; **RESOLVIÓ** dar por conocido el oficio DA-EXP-15-029.3 de Alcaldía, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-15-029 con la que se declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente la totalidad del inmueble, ubicado en el sector INECEL de la parroquia Picaihua, de propiedad de Criollo Muyulema Marianita y Criollo Sailema Francisco, con el fin de realizar la construcción del Recinto Ferial- Notifíquese.-

Atentamente,



**Dra. Miriam Viteri Sánchez**  
**Secretaria del Concejo Municipal**

c.c. Asesoría OOPP Catastros Planificación Plan Estratégico Sec. Ejec. Alcaldía Archivo **RC.**

Sonia Cepeda  
2015-05-27